

los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 2003.—Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. García Esteban. Gaympa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Gruvensa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Proyvisa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Diralta, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López.—34.533.

1.ª 14-7-2003

### JACKSON BONTJE, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 23 de Agosto de 2.003, a las 12 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.002, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe Medioambiental.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Campello, 4 de julio de 2003.—La Administradora solidaria, Johanna Jackson.—34.421.

### KANT 2000 PROMOCIONES, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad Kant 2000 Promociones, S. A.*

Por acuerdo adoptado el 7 de julio de 2003 por el órgano de administración de la sociedad Kant 2000 Promociones, S. A., se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Alfaz del Pi (Alicante), Camino Viejo de Altea, obra Hotel Albir Palace, el día 31 de julio de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria. Y si fuera preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Revocación de todos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la entidad, celebrada el día 26 de junio de 2003, dejándolos sin efecto.

Tercero.—Lectura del informe redactado por el órgano de administración de la sociedad acerca del aumento de capital propuesto.

Cuarto.—Adopción, en su caso, por la Junta general del acuerdo de aumento del capital social en la suma de 2.404.000 euros mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas numeradas del 200.001 a 600.000, ambas inclusive, de valor nominal 6,01 euros cada una, que deberán ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en el plazo y condiciones que, —en lo no expresamente acordado en la Junta general— establezcan los Administradores.

Quinto.—Modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos al aumento de capital acordado.

Sexto.—Delegación en el órgano de administración de las facultades dispuestas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas para su ejercicio durante un plazo no superior a un año y, en concreto, delegación de las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumento de capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general y delegación de las facultades para dar nueva redac-

ción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm, 9 de julio de 2003.—Administrador solidario, Silvia Piñero Osorio.—35.040.

### KERAN, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, calle Vallirana, número 30, en primera convocatoria el día 30 de julio de 2003, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 31 de julio de 2003, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2002, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de los Administradores en el expresado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—El Administrador solidario, Peter Kauf Brod.—35.051.

### KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### ELEVADORES LAGI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### ASCENSORES BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» de sus filiales íntegramente participadas «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del

patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de mayo de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Victor Antolín Ortiz, Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima. Don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador Único de Elevadores Lagi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—34.576.

1.ª 14-7-2003

### LA LUZ MARKET, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

### GUILLERMO SINTES REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades La Luz Market, Sociedad Limitada y Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2003, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad La Luz Market, Sociedad Limitada y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a La Luz Market, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2003.—D. José Juan Ramos Pérez, Secretario del Consejo de Administración de La Luz Market, Sociedad Limitada y D. Antonio Rodríguez Dos Santos, Administrador único de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—34.327.

1.ª 14-7-2003

### LAMARKIS, S. A.

La Junta general Ordinaria y Universal de accionistas acordó, en su reunión de fecha veinte de junio de 2003, la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a la Fundación Privada Cultural Catalana.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la Fundación cesionaria

a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de forma gratuita, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único, Carlos Fraxanet Avellanet.—34.304.  
1.ª 14-7-2003

## LURCA, S.A.

(Sociedad escindida)

### INMOLUR INMUEBLES COMERCIALES, S.L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de Lurca, Sociedad Anónima (Sociedad escindida), y de «Inmolur Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Lurca, Sociedad Anónima» en favor de «Inmolur Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base de los balances de escisión que son el cerrado a 31 de diciembre de 2002 para Lurca, Sociedad Anónima y el cerrado a 5 de junio de 2003 para la Sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la escisión, Lurca, Sociedad Anónima reducirá su capital social en 38.300 euros mediante la reducción del valor nominal unitario de sus 10.000 acciones en 3,83 euros, que pasan a tener un valor nominal de 6,02 euros por acción, sin que proceda abono de suma alguna a los accionistas de la Sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones nuevas (con un valor nominal unitario incrementado) de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión.

Madrid, 27 de junio de 2003.—Antonio Lurueña Carreño, Administrador Único de Lurca, S.A. e Inmolur Inmuebles Comerciales, S.L.—34.618.  
1.ª 14-7-2003

### MONTAJES ELÉCTRICOS MORE, S.A.L.

*Balance de liquidación Montajes  
Eléctricos More, S.A.L.*

La Junta General Extraordinaria y Universal de 25 de junio pasado acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	15.506,11
Total Activo .....	15.506,11

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito .....	1.803,04
Reservas .....	13.703,07
Total Pasivo .....	15.506,11

Madrid a 25 de junio de 2003.—El Liquidador, Montajes Eléctricos More, S.A.L., don José Genaro Ortiz Gómez.—33.740.

### MAPFRE AUTOMÓVILES RIESGOS ESPECIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

(Sociedad cedente)

### MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

Con fecha 30 de mayo de 2003 se ha acordado la disolución, sin liquidación de «Mapfre Automóviles Riesgos Especiales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.», mediante la cesión global de su patrimonio, Activo y Pasivo, a «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», accionista única de la sociedad.

Los acreedores de las entidades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de disolución de Mapfre Automóviles Riesgos Especiales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., cerrado al 31 de diciembre de 2002, que ha servido de base para la adopción de dichos acuerdos en el domicilio social de las entidades participantes (Edificio Mapfre. Carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, n.º 52, Majadahonda, Madrid).

Madrid, 30 de junio de 2003.—Los Administradores.—33.738.

### MARCO POLO INVESTMENTS SCR, S. A.

Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Marco Polo Investments, S.C.R., Sociedad Anónima (la «Sociedad») celebrada el día 30 de junio de 2003 acordó reducir el capital social de la Sociedad al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas hasta un importe máximo de 629.700 euros, mediante la adquisición para su posterior amortización de un mínimo de 58.895 y un máximo de 62.970 acciones de la Sociedad de diez (10) euros de valor nominal cada una de ellas.

La oferta de compra de acciones está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad. El precio de adquisición de las acciones es de un céntimo de euro (€ 0,01) por acción, pagadero al contado en la fecha de formalización de la compraventa. Los tributos y gastos que, en su caso, se deriven de la ejecución y formalización de la operación serán soportados por la Sociedad Se hace constar expresamente que el plazo para concurrir a la oferta de compra es de tres meses a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los dispuestos en el artículo 170.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. La aceptación de la oferta de adquisición por parte de los accionistas deberá realizarse mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración, que deberá ser recibido por éste dentro del citado plazo de tres meses. En dicho escrito se deberá hacer constar la identidad del accio-

nista transmitente, su voluntad de transmitir la totalidad o parte de las acciones de su titularidad en los términos de la presente propuesta de compra, así como la cuantía e identificación del número de acciones que se pretenden transmitir.

Las acciones adquiridas por la Sociedad en el marco de la referida operación de reducción serán amortizadas dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de compra, quedando sujeta al previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las sociedades de capital riesgo.

De conformidad con lo anterior, el capital social quedará fijado tras la reducción en una cifra comprendida entre 6.811.970 euros y 6.771.220 euros, en función del número de acciones ofrecidas en venta por los accionistas de la Sociedad. Ello no obstante, (i) si el número de acciones ofrecidas a la Sociedad en el marco de la oferta de compra no alcanzase el número mínimo de 58.895 acciones, el Consejo de Administración o, en su caso, la Comisión Ejecutiva, podrá decidir si la reducción queda sin efecto o si, por el contrario, se ejecuta la reducción de capital por la cuantía de las acciones ofrecidas, (ii) si, por el contrario, el número total de acciones ofrecidas por los accionistas de la Sociedad superase el número máximo de 62.970 acciones, se efectuará el prorrateo establecido en el artículo 170.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General ha acordado delegar en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la ejecución de la citada reducción, así como la reenumeración de las acciones de la Sociedad a fin de tomar en consideración los títulos amortizados como consecuencia de la misma y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo a la cifra de capital social, para adaptarlo a la cifra de capital social resultante de la reducción.

Se hace constar que no existirá derecho de oposición de acreedores, por realizarse la reducción de capital con cargo a reservas libres, dotándose la reserva a que hace referencia el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Gracia Sainz Muñoz.—35.085.

### MEDORRAS, S. A.

Se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social (Calle Carretera de Carballeda, sin número), de Petín de Valdeorras. Orense, a las doce horas del día 10 de agosto de 2003, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades de elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación acta sesión.

Se hace constar el derecho de los socios accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la junta, y de pedir la entrega el envío gratuito de dichos documentos.

En Petín a, 1 de julio de 2003.—Administrador único. Don Alejandro Álvarez Barrio.—34.438.

### MEDUSA-SUB, S. L.

Se convoca a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 31 de julio de 2003 en el domicilio social, el la calle Bernardo de la Torre n.º 56—58, bajo, de Las Palmas, a las veinte horas, con el siguiente